

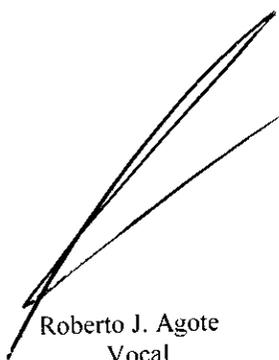
## MODIFICATORIA ACTA DE PREADJUDICACION N° 13

Expediente N° 190/2016 – Licitación Pública N° 5/2016

En la ciudad de Buenos Aires, a los **22** días del mes de **Julio** de dos mil **dieciséis**, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 3 de la Defensoría General de la Nación creada por Resoluciones AG Nro. 308/05 y DGN. Nros 697/09 y 1288/09, integrada por el Dr. Eduardo Madar, en su carácter de Presidente, el Ing. Roberto Agote y el Arq. Marcelo Amendola en carácter de Vocales, este último en reemplazo del Cdor. Rodrigo Paschetta, quien se encuentra en uso de licencia; a efectos de modificar la preadjudicación oportunamente efectuada, en atención a lo informado por el Area Técnica a fs. 1511/12 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 1514/19. Por ello, y en atención al orden de mérito del art. 103 de la Res. DGN 230/11, oportunamente establecido, ésta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde preadjudicar::

<b>Renglón</b>	<b>Firma Preadjudicada</b>	<b>Precio Total</b>
1	Solucionar Cooperativa Limitada	\$ 858.480,00
2	Solucionar Cooperativa Limitada	\$ 858.480,00
3	Solucionar Cooperativa Limitada	\$ 178.359,96
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.895.319,96</b>

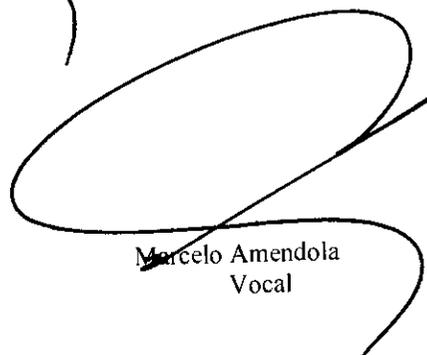
Por último, se deja expresa constancia, que la cooperativa deberá presentar con una periodicidad mensual, las constancias pertinentes que acrediten que efectivamente se han realizado los pagos de los aportes correspondientes de sus asociados.



Roberto J. Agote  
Vocal



Eduardo Madar  
Presidente



Marcelo Amendola  
Vocal